

Modelo 347. Declaración anual de operaciones con terceras personas

AF: 62248

OBJETIVO

El objetivo principal de este curso es enseñar todos los aspectos relacionados con el Modelo 347, para que los empresarios y/o trabajadores conozcan todas las normas y requisitos para su correcta cumplimentación y presentación.

ÍNDICE

UNIDAD 1. EL MODELO 347

1. ¿Qué es el modelo 347?
2. Características principales del Modelo 347
3. Regulación del modelo 347
 - 3.1 Ley General Tributaria LGT art.93 y 94 (obligaciones de información)
 - 3.2 Reglamento General de las actuaciones de Gestión e Inspección (RGGI) aprobado por RD 1065/2007 de 27 de julio
 - 3.3 Real Decreto 828/2013, 26 de octubre, que modifica el RD 1065/2007
 - 3.4 Orden del Ministerio de Economía, Hacienda y Administración Pública EHA/3012/2008, de 20 octubre
 - 3.5 Orden del Ministerio de Hacienda y Administración Pública (HAP) Orden HAP/1732/2014 de 24 de septiembre
 - 3.6 Orden EHA/3062/2010 de 22 de noviembre
 - 3.7 Orden EHA/3378/2011 de 1 de diciembre
4. Cambios y novedades
 - 4.1 El Modelo 347 Actualmente

UNIDAD 2. SUJETOS Y OPERACIONES DEL MODELO 347

1. Sujetos
 - 1.1 Obligados
 - 1.2 No obligados
2. Operaciones
 - 2.1 Obligados
 - 2.2 No obligados

UNIDAD 3. CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN

1. Criterios de imputación temporal (Modelo 347)
 - 1.1 Conceptos básicos
 - 1.2 Criterios de imputación temporal
2. Cumplimentación y presentación de la declaración
 - 2.1 ¿Cómo se cumplimenta el Modelo 347?
 - 2.2 ¿Cuándo hay que presentar el Modelo 347?
 - 2.3 Modalidades del Modelo 347
 - 2.4 Presentación del Modelo 347
3. Cobros en efectivo superiores a 6000 euros

UNIDAD 4. INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 347

1. Modalidades de presentación
 - 1.1 Modalidad telemática
2. Cumplimentación
 - 2.1 Primera página: resumen de datos
 - 2.2 Segunda hoja: relación de declarados
 - 2.3 Tercera hoja: relación de inmuebles

UNIDAD 5. CASOS PRÁCTICOS DEL MODELO 347

1. La importancia de la correcta elaboración del Modelo 347
2. Cuadrar el Modelo 347
 - 2.1 ¿Qué hacer si se descuadra el Modelo 347?
 - 2.2. Declarar el Modelo 347 por trimestres
3. Otros casos
 - 3.1 Alquileres
 - 3.2 Cantidades superiores a 3005,6€
 - 3.3 Sociedad que cambia de forma jurídica
 - 3.4 Préstamos
 - 3.5 Cuando se incluye el IVA
 - 3.6 Operaciones en metálico
 - 3.7 Ventas a distancia con destino a España

UNIDAD 6. INFORMACIÓN DE UTILIDAD SOBRE EL MODELO 347

1. Infracciones y Sanciones
 - 1.1 Por consignar datos erróneos
 - 1.2 Por presentación fuera de plazo
2. Preguntas frecuentes